¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 2 DE SETIEMBRE DE 1844. No. 6,259.

EL EDITOR.

Nos es satisfactorio publicar el Boletin número 81 del Ejército de Orientales y Argentinos que instruye de los gloriosos triunfos obtenidos sobre los salvages unitarios al frente de Montevideo, y en el Durazno—El valor, la subordinacion, y la gloria de ese virtuoso Ejército brillan cada dia con nuevos títulos al aprecio de las dos Repúblicas, penetrado del sentimiento de libres Americanos—Sentimos íntima complacencia en felicitar al Exmo. Sr. Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, General en Gefe del Ejército Libertador, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones, esclarecido General D. Justo José Urquiza, al esclarecido General D. Angel Pacheco, y á todos los valientes Generales, Gefes, Oficiales y soldados del Ejército de Orientales y Argentinos—

BOLETIN DEL EJERCITO.

Número 81.

¡ORIBE, LEYES ó MUERTE!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe del Batallon Defensores de la Independencia Oriental y de servicio en la línea——

Campamento en el Cerrito, Agosto 30 de 1844.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Adjunto á V. E. los partes del Teniente Coronel D. Julian C. Sosa, del Sargento Mayor D. Santiago Dávila, Sargento Mayor D. Pedro Bermudes, y del Capitan D. Tomas Perez. Por ellos verá V. E. la brillante comportacion de nuestros valientes en el suceso que tuvo lugar ayer en la izquierda de la Línea, y la cobardía y aturdimiento de los salvages rebeldes unitarios al cargar nuestros soldados sobre la línea enemiga.

Recomiendo á la consideracion de V. E. la brillante comportacion del valiente Teniente Coronel D. Julian C. Sosa, y la de los SS. Gefes, Oficiales y tropa, como al mismo tiempo la de mis Ayudantes D. José Fernando Ugarte, y Subtenientes D. Federico Susviela, y D. Benjamin Perez.

Por este suceso, Exmo. Sr., tengo el honor de felicitarlo.

Dios guarde á V. E. muchos añes.

MARCOS RINCON.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel Gefe de la Izquierda de la Línea——

Canton en el Buseo, Agosto 29 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Teniente Coronel D. Marcos Rincon, Gefe de la Línea.

Consecuente con la órden que recibió el infrascripto de S. E. el Sr. Presidente, para darles una sableada á los salvages unitarios, colocando las fuerzas de su mando, en los puntos mas aparentes, compuestas, de cien hombres de caballería del No. 2, Escolta de S. E., Guardias Nacionales, un piquete de infantería de la compañía del Capitan Arechaga, y dos compañías de la misma arma del Batallon Voluntarios de Oribe, á las órdenes de su Comandante D. Ramon Artagaveita; efectivamente como á las 8 de la mañana, salieron los salvages á colocar sus guardias, y en el acto fueron cargados y puestos en vergonzosa fuga dejando en el campo ciento y tantos muertos y llevando un número considerable de heridos y tomado un prisionero.

Por nuestra parte hemos tenido la sensible pérdida del Alferez de caballería, Guardias Nacionales, D. Joaquin García, y un Sargento de la misma, heridos el Capitan D. Patricio García, Ayudantes D. Andres Ferreira, D. José María García y cuatro individuos de tropa, todos de las Guardias Nacionales; de la Escolta de S. E. el Capitan D. Leon Benites, un distinguido y un cabo heridos, del No. 2 un cabo y un soldado, y de las compañias un muerto y siete heridos.

Réstame recomendar la bravura é intrepidéz, del Comandante del Batallon de Voluntarios de Oribe, D. Ramon Artagaveita, la de los Sres. Oficiales é individuos de tropa que se hallaron en esta jornada, en que me cupo el honor de mandarlos.

Dios guarde á U. muchos años.

JULIAN CIRIACO SOSA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor del Batalion Defensores de la Independencia Oriental——

Campamento General en el Cerrito de la Victoria, Agosto 29 de 1844——
Año 35 de la Libertad. 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Teniente Coronel Comandante del expresado, D. Marcos Rincon.

El infrascripto dá cuenta al Sr. Comandante, que dispuestas las guerrillas del Batallon segun sus órdenes, dos al mando del Sargento Mayor graduado capitan D. Agapito Meana, otra al mando del Teniente 1.° D. Casimiro Varela y otra á las órdenes del Teniente 2.° D. Federico Texeira, se colocaron en lugares aparentes quedando el resto del Batallon de reserva.

Hecha la señal para descubrirse, las mandé cargar hasta hacer desalojar á los salvages desde lo de Da. Catalina Garcia hasta la casa de Portugal, lo que en efecto hicieron nuestros soldados con la bizarría y denuedo que acostumbran y fué tal el terror de los enemigos á la repentina aparicion de nuestros bravos, que no solo huyeron vergonzosamente tirándose de las azoteas sus centinelas, sino que una pieza de artillería que tenian en la casa volada, lejos de hacer uso de ella la retiraron precipitadamente en el mayor desorden.

Nuestras guerrilias permanecieron como tres cuartos de hora esperando que los salvages saliesen de sus guaridas, lo que no sucedió.

En la carga de nuestras guerrillas se les mataron seis salvages y es probable hayan llevado muchos heridos. Por nuestra parte hemos tenido un soldado de la compañia de carabineros muerto, y heridos dos de la segunda y uno de volteadores.

Excuso de recomendar á la consideracion del Sr. Comandante la bravura de los SS. Oficiales y tropa por que le es bien conocida en tantas ocasiones, que han probado son dignos de empuñar la espada y bayoneta con que defienden su independencia y la causa de las leyes.

Dios guarde á V. muchos años.

SANTIAGO DAVILA.

¡ORIBE, LEYES O MUERTE!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante del Canton de las Tres Cruces.

Agosto 29 de 1844.

Al Sr. Comandante, Gefe del Batallon Defensores de la Independencia Oriental y de servicio en la línea, D, Marcos Rincon.

El que firma pone en su conocimiento que en la noche anterior y en la descubierta de hoy no ha ocurrido novedad por el frente de este canton. Los salvages ocuparon sus puestos abanzados de costumbre, y en cumplimiento á la órden de V. ordené al Capitan D. Constancio Otondo, que estaba de servicio, preparase dos guerrillas, y las aposté en los puntos que consideré á propósito para llamar la atencion á los salvages en caso que estos hicieran amago de correrse á su derecha, luego que sintieran el tiroteo por nuestra izquierda. En efecto, tan pronto como sentí el tiroteo hice romper el fuego al Alferez D. Miguel Olivera que con su guerrilla ocupaba la casa que está delante de la de Gallinita. Al mismo tiempo se me presentó el Teniente D. Federico Tixeira, que me dijo traia órden de V. para cargar á los salvages por los fondos de Da. Catalina: en el acto ordené á mi Ayudante D. Vicente Couto hiciese montar la caballeria que estaba de servicio al mando del sargento Zamora, y con ella cargase en proteccion del Teniente Tixeira á lo de Da. Catalina. Esta operacion tuvo por resultado el que los salvages abandonasen sus guardias, ocupándolas nuestros valientes hasta que por disposicion de V. se ordenó se retirasen.

El Capitan Otondo á quien habia ordenado que con su fuerza tirotease á los que ocupaban el punto de Papelon, segundó el movimiento de su izquierda y cargó hasta enfrentar á la casa de Revoledo.

Por nuestra parte no hemos tenido ninguna novedad. Los SS. Oficiales y tropa que tuvieron parte en esta jornada se han portado como se esperaba. Ellos son dignos de la mejor recomendacion y merecen el nombre de valientes.

Dios guarde á U. muchos años.

TOMAS PEREZ.

¡ORIBE, LEYES O MUERTE!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Sargento Mayor del Batallon Oriental Libertad——

Campo en el Cerrito de la Victoria, 29 de Agosto de 1844.

Al Sr. Teniente Coronel D. Marcos Rincon, Gefe de línea y del Batallon Defensores de la Independencia Oriental.

Consiguiente á las órdenes que recibí de U. en la madrugada de hoy, marché con el batallon á situarme sobre el centro de la línea, desde cuyo punto abancé dos guerrillas de la primera compañia al mando de los Sres. Oficiales Teniente 1.° D. Juan Lopez y subteniente D. Cornelio Costa; sobre las guardias que habian establecido los salvages unitarios al frente de mi posicion de reserva convenientemente situada, pronta á operar, y deseosa de reunirse á los bravos que sobre nuestra izquierda escarmentaban á los abyectos salvajones. De ella destaqué la compañia de carabineros bajo el comando del Teniente D. Lino de Arellano, en proteccion de la bateria de la G. N. de infantería, mientras que el Capitan D. Juan Sienra marchaba con la suya sobre la guardia que tenian los salvages en la casa de Ponce. Este movimiento fué apoyado por 25 carabineros á las órdenes del subteniente D. Antonio Texeira.

En tal estado permaneció toda la fuerza hasta el fin del brillante lance de armas dirigido hoy por V.: yo lo felicito por él.

Dios gurrde al Sr. Teniente Coronel muchos años.

PEDRO P. BERMUDEZ.

¡ORIBE, LEYES ó MUERTE!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Teniente Coronel Gefe del Departamento de San José

Durazno, Agosto 27 de 1844.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo Sr.

Me es satisfactorio elevar al conocimiento de V. E. los adjuntos partes que me han sido dirigidos por los SS. Comandantes D. Francisco Velasco y D. Antonio Echavarria á quien confió el primero (cumpliendo exactamente con mis órdenes) una comision sobre la costa del Arroyo Grande ó mas adelante si fuese preciso, de cuyo objeto he dado cuenta á V. E. en mis anteriores, y habiendo emprendido su marcha, tuvo parte el dicho Comandante Echavarria de hallarse el facineroso desnaturalizado salvage titulado Capitan Escolástico Negrete con su gavilla detestable en la casa de Bautista Barragan en la costa del Perdido. En consecuencia dispuso en el acto aceptar la oportunidad: aceleró su marcha y logró dar el golpe á este desnaturalizado bandido, quedando muerto él y diez mas, tomando nueve prisioneros. De ellos cuatro he destinado al servicio de las armas en el 4.° Escuadron de esta Division, y cinco que remitiré al Cuartel General de V. E., de los cuales se hallan dos heridos uno queda curándose en este hospital y el otro de mas gravedad está asistido en la casa de D. Cayetano Olivera en la costa del Perdido.

Felicito á V. E. por este, aunque pequeño, importante triunfo, que ha exterminado á estos facinerosos consumados, recomendando á la alta consideracion de V. E. al Comandante D. Antonio Echavarria, alferez D. Bautista Valiente, y demas bravos que han tenido parte en el suceso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIA CABALLERO.

¡ORIBE, LEYES ó MUERTE!

¡Mueran los salvages unitarios!

Al Sr. Teniente Coronel, Gefe del Departamento de San José, D. José María Caballero.

Agosto 23 de 1844.

Habíendo recibido órden de V. para destinar á una comision á un oficial con una partida hasta Monzon, Arroyo Grande ó Colonia, y por la sospecha de que podria hallarse en el tránsito algun grupo de salteadores salvages unitarios, destiné al Comandante D. Antonio Echavarria con treinta hombres. En efecto encontró á la gavilla del salvage unitario titulado Capitan Escolástico Negrete, y la derrotó muriendo este y otros diez salvages. Tambien tomó nueve prisioneros que remito á V. y algunas armas que tenian. Lo felicito á V. por este triunfo.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco Velazco.

¡ORIBE, LEYES O MUERTE!!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Agosto 22 de 1844.

Al Sr. Comandante del Departamento de San Josè, D. José María Caballero.

Pongo en conocimiento de V. que en el dia de hoy, como á las dos ó tres de la tarde he derrotado á la gavilla del salteador Escolástico Negrete, á quien avancé en lo de Bautista Barragan, en la costa del Perdido. Al acercarme, algunos salvages pudieron montar á caballo, y destiné á perseguirlos al Alferez D. Bautista Valiente, quedándome yo para rendir á veinte salvages que no habian podido disparar y estaban á pié. Rodeé la casa y resistiéndose los salvages encerrados en ella eché pié á tierra, prendí fuego á la casa é hice volver al Alferez; entonces se refugiaron á la cocina dichos salvages, peleando siempre; pero habiendo muerto el cabecilla Negrete y diez mas, los nueve restantes se rindieron.

Despues que hice regresar al Alferez, volvieron los enemigos que habian salido á caballo, pero logré dispersarlos sacando en ancas á los prisioneros. He tomado algunos caballos y armas. Despues del triunfo he perseguido á unos cuantos que eran el resto de la gavilla, pero no he podido darles alcance.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio Echavarria.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, Agosto 31 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta del número de personas que han entrado y salido de fuera de la Provincia en todo el mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que han entrado en esta Ciudad en todo el mes de la fecha, de fuera de la Provincia mil ciento treinta personas; y salido de ella seiscientas setenta y una—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Bernardo Victorica—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto——

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á V. E. del número de pasageros que han entrado y salido en el mes de Agosto próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber entrado en todo el mes de Agosto que ha concluido, setecientas veinte y ocho personas, y han salido en el mismo trescientas treinta y cinco, la mayor parte de estas para el interior de los Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 31 de Agosto de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierras	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
Existencia del Jueves 29	616,830 7	105 5¼	2,286,238 1	1,986	11,603 1	157,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sabado 31 de Agosto de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Ex'a.del Jueves — De comisos y multas		1,438 1¼			
Ex'a.del Jueves — Del Estado				22	2,000
Entrada	1,407 2				
Salida	3,592 7				
Puerto	153 3				
Contribucion	771 1				
	5,927 5	1,438 1¼		22	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Existencia	5,927 5	1,438 1¼		22	2,000
	5,927 5	1,438 1¼		22	2,000

Buenos Aires, Agosto 31 de 1844.

V.° B.° BERNAL. BLANCO—— Intervine——ALBARRAZIN –

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

Multas impuestas por este Departamento en todo el mes de Agosto.

POR EL COMISARIO DE LA 2.ª SECCION.

A un peon de D. Tomas Vell, por atravesar un carro en la calle,	10
A Celestino Zunneta, y Javier Mechilena por haber tenido oculto á un jóven prófugo de su patron,	200
A Bernabé Rodriguez, por permitir en su casa juegos prohibidos,	200
A Francisco Calvo, por idem,	50
A Jorge Zeli, por estorbar el tránsito público, con repeticion,	50
A Martin Alecy, por correr á caballo por la calle,	20

Buenos Aires, Agosto 31 de 1844.

Pedro Romero—

V.° B.° —VICTORICA—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Agosto 27.

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera 271 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan: 262 á doña Francisca Girao, 7 á don Ramon Leguisamon, 2 á don Felipe Girao—Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Teodoro Serantes 600 cabezas, compradas por don Antonio Cabaceres; 232 á don Juan Planes, 82 á don Claudio Poller, 70 á don Victoriano Arestiguey, 88 al conductor, 10 á don Pedro Fuentes—Para saladero.

De Chapaleofu ha conducido don Isidro Vidal 523 cabezas, compradas por Mariano Duran, á don Mariano Miró—Para saladero.

28.

De la Magdalena ha conducido don Luis Ludueña 145 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente; 116 á don Pablo Lopez, 1 á don Eladio Otamendi, 3 á don Ricardo Neuton, 5 á don Estanislao Migues, 20 á don Domingo Ramirez—Para abasto.

De la Mar Chiquita ha conducido don Sinforiano Barrios 167 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 84 á don Enrique Alvarellos, 21 á doña Segunda Reina, 36 á don Antonio Saensvaliente, 16 á don Francisco Saensvaliente, 10 á don Pedro Arambulo—Para saladero.

29.

De la Ensenada ha conducido don Estevan Prado 215 cabezas, compradas por don Hilario Flores; 206 á don Joaquin Arana, 1 á don Inocencio Gomez, 1 á don Eusebio Gomez, 5 á don Federico Arana, 1 á don Juan F. Canales, 1 á don Vicente Moujan—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Lázaro Casao 554 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 324 á doña Manuela Caxarabilla, 8 á don Vicente Moujan, 3 á don Bartolo Babio, 1 á don Inocencio Gomez, 8 á don Gregorio Illescas, 2 á don Teodoro Zabala, 4 á don José María Balmacena, 11 á don Francisco Alonso, 2 á don Eladio Otamendi, 3 á doña Gervasia Illescas, 1 á doña Gerónima Barragan, 1 á don Mateo Caxarabilla, 59 á don Manuel Alonso, 110 á doña Tadea Colman, 2 á doña Gregoria Illescas, 3 á don Francisco Llanos, 5 á don José Romero, 7 á don Anacleto Lopez—Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Mariano Suarez 471 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 110 á don Simon San-Martin, 5 á doña Paula Guevara, 208 á don José Vilches, 4 á doña Saturnina Troncoso, 76 á don Silvestre Maciel, 32 á doña Francisca Coria, 34 á don José Luis Lienzo, 2 á don Nicolas Goldris—Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Agosto 29.

Con dos guias 1.ª del Rosario 2.ª de San Nicolas de los Arroyos ha conducido don Mariano Grandoly 103 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 83 á don Miguel Grandoly, 20 á don Laureano Correa—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Gregorio Oballe 33 cabezas, compradas por don Juan Oballe, á don Guillermo Febin—Para abasto.

Con dos guias 1.ª del Salto 2.ª de S. Andres de Giles ha conducido don Andres Algarañas 482 cabezas, compradas por don Bernandino Soto; 439 á don Ildefonso Agrala, 3 á don Francisco Rojo, 1 á don Facundo Lujan, 1 á don Pedro Lastra, 1 á don José María Suarez, 1 á don Manuel Medina, 25 á don Alejos Lopez, 4 á don Bernardido Gelces, 7 á doña Petrona Lopez—Para abasto.

Con dos guias 1.ª del Monte 2.ª de Ranchos ha conducido don Mariano Alonso 117 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 77 á don Juan Espinosa, 3 á don Casimiro Pereira, 7 á don Juan Negrete, 30 á don Manuel Godoy—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Laureano Reinoso 49 cabezas, compradas por el introductor; 14 á doña María Zamudio, 33 á doña María de los Santos Pabon, 1 á don Modesto Rodriguez, 1 á don Isidoro Alcova—Para abasto.

30.

De Cañuelas ha conducido don Joaquin Galban 102 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza, á don Suforiano Alegre—Para saladero.

De San Pedro ha conducido don Pedro Balberdi 640 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 100 á don Ramon Quiroga, 100 á don Juan Curra, 100 á don Pedro Palacios, 100 á don Tomas Perez, 240 á don Benito Urraco—Para saladero.

Con dos guias 1.ª de Lobos, y la 2.ª de Navarro ha conducido don Solo Zepeda 44 cabezas, compradas por don Juan Benavente; 30 á doña Teodora Leguisamon, 14 á doña Melitona Moyano—Para abasto.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Contaduría General. **Mes de Agosto de 1844.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Agosto de 1844, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA GENERAL.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Julio que pasó á Agosto	54 5½	2,187,830 5	1,986	11,603 1
Recibido de la Receptoría en moneda corriente y letras	....	3,291,427 2		
Idem por contribucion sobre Billetes de Tesorería	....	2,623 4		
Entrada eventual	19,159			
	19,213 5½	5,481,881 3	1,986	11,603 1

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Julio que pasó á Agosto	1,596,913 7½
Circulacion en fin de Agosto que pasa á Setiembre	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	„ „	1,692 1½
Administracion del Crédito Público	„ „	1,567 6
	„ „	3,259 7½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Sueldos del Asesor y Escribano	„ „	600
Ministerio	„ „	2,032 6
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	„ „	282 6
Archivo General	„ „	466 2
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	„ „	100
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	„ „	13,762 2½
Tribunal de Comercio	„ „	649 2½
Idem de Medicina	„ „	171 6½
Defensuria General	„ „	508 2
Curia Eclesiastica	„ „	2,296 3
Secularizados	„ „	1,091 1
Curatos de Ciudad y Campaña	„ „	2,524 5
Capellanias	„ „	646 1
Templos y Establecimientos piadosos	„ „	2,629 2
Senado del Clero	„ „	2,264
Servicio de la Catedral	„ „	710
Policía	„ „	71,910 6½
Departamento de Serenos	„ „	35,791 4
Museo	„ „	241 5
Inspeccion de Escuelas de Varones	„ „	166 5
Biblioteca Pública	„ „	433 2
Departamento Topográfico	„ „	1,254
Comision central de vias públicas	„ „	2,000
Eventuales	„ „	52,040 6½
	„ „	194,576 4½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	„ „	2,663 1½
Diplomacia	„ „	50,526 3¾
Asignaciones	2,000	
Eventuales	„ „	10,390 4¾
Correos	„ „	9,718 6
	2,000	73,268 7

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	„ „	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.		6,891 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel general	„ „	101,421
Plana Mayor activa	„ „	29,138 4
Idem de los Andes	„ „	68 4
Idem inactiva	„ „	733 4
Idem del Norte	„ „	1,846
Compañia de artilleria de Buenos Aires	„ „	988
Batallon Guardia Argentina	„ „	13,348 5½
Idem Libertad	„ „	13,739
Idem Independencia	„ „	2,848 4
Idem Restaurador	„ „	22,722 2½
Idem de Voluntarios Rebajados	„ „	10,586
Idem 1.° de Patricios	„ „	9,877 ¼
Idem 2 de idem	„ „	3,274 4
Idem 3 de idem	„ „	3,290
Idem 4 de idem	„ „	6,566 4
Compañias de Libres Voluntarios	„ „	2,524
Regimiento de Blandenguez	„ „	6,890
Idem de Dragones	„ „	3,328
Idem de Auxiliares de los Andes	„ „	8,289 5½
Idem Escolta de la Libertad	„ „	5,679
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	„ „	6,575
Idem de Dragones	„ „	2,170
Idem de Lanceros	„ „	866
Idem de Milicias en el Fuerte Azul	„ „	1,654
Guardia del Gobierno en Dolores	„ „	1,550
Regimiento Núm. 1	„ „	45,329 3½
Idem Núm. 2	„ „	13,972 3
Idem Núm. 3	„ „	22,863
Idem Núm. 4	„ „	4,207
Idem Núm. 5	„ „	22,090
Idem Núm. 6	„ „	51,616 4
Compañias, piquetes y partidas sueltas	„ „	5,900 2
Oficiales sueltos	„ „	3,119
Fuerte Argentino	„ „	412 5
Idem Independencia	„ „	76
Idem 25 de Mayo	„ „	9,112
Parque de Artilleria de Ciudad	„ „	19,809
Idem idem del Monte	„ „	2,175
Marina	„ „	400,405 1½
Inválidos	„ „	17,733 6
Monte-Pio Militar	„ „	13,088 6
Alumbrado de la Guarnicion	„ „	4,148
Rancho	„ „	22,920
Municiones	17,000	
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	„ „	33,157 7
Enganches y Reenganches	„ „	20,000
Eventuales	108	634,280 6½
	17,108	1,618,347 5½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	„ „	1,983 1
Contaduría General y Comisaria de Guerra	„ „	5,800
Tesoreria General	„ „	1,371 4
Descuentos de Letras	„ „	18,375 2
Intereses á billetes de Tesorería renovados	„ „	71,276 7
Devoluciones de derechos	„ „	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	„ „	312,933 1½
Colecturia General	„ „	36,258 5½
Resguardo	„ „	8,583
Administracion del Papel Sellado	„ „	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	„ „	11,281 4
Jubilados	„ „	3,291
Pensiones y dotes	„ „	5,427
Monte-Pio Civil	„ „	2,712
Sueldos de peones al servicio del estado	„ „	450
Negocio Pacifico	„ „	28,920
Deuda atrasada	„ „	68,125
Eventuales	„ „	31,454 6
	„ „	689,359 3

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE			19,213 5½	5,481,881 3	1,986	11,603 1	1,596,913 7½
HABER	Honorable Junta de Representantes	3,259 7½					
	Departamento de Gobierno	194,576 4½					
	Yd. de Relaciones Exteriores 2,000	73,268 7	19,108	2,578,812 3			
	Yd. de Guerra 17,108	1,618,347 5½					
	Yd. de Hacienda	689,359 3					
Existencia en fin de Agosto que pasa á Setiembre			105 5½	2,903,069	1,986	11,603 1	1,596,913 7½
Igual al Debe			19,213 5½	5,481,881 3	1,986	11,603 1	1,596,913 7½

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.—
Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Estado de la Receptoría General del mes de Agosto de 1844.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Julio { De comisos y multas	....	1,167 1	....	....	....	1,167 1
Existencia de Julio { Del Estado	1,898 6	....	....	9 1	2,000	3,907 7
Entrada	137,813 4	....	2,672,806 6	....	....	2,810,620 2
Salida	309,097 7	....	....	....	....	309,097 7
Puerto	13,420 2	....	....	....	....	13,420 2
Contribucion directa	14,982 2	....	....	....	....	14,982 2
id. por consignaciones	15,096 3	....	52,420 4	....	....	67,516 7
Papel sellado	49,400	....	....	....	....	49,400
Policía	18,757 6	....	....	....	....	18,757 6
Correos	1,500	....	....	....	....	1,500
Pregonería	3,253 7	....	....	....	....	3,253 7
Alquileres	6,907	....	....	....	....	6,907
Comisos		319 5½	....	....	....	319 5½
	572,127 5	1,486 6½	2,725,227 2	9 1	2,000	3,300,850 6½
Remesas de la Tesorería General	254 4½	....	312,678 5	80,000	....	392,933 1½
	572,382 1½	1,486 6½	3,037,905 7	80,009 1	2,000	3,693,784
Deuda atrasada	553,235 4½	....	....	....	....	553,235 4½
	1,125,617 5½	1,486 6½	3,037,905 7	80,009 1	2,000	4,247,019 4½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General	566,200	....	2,725,227 2	....	....	3,291,427 2
Al Crédito Público	254 4½	....	312,678 5	....	....	312,933 1½
Devoluciones	....	....	....	79,987 1	....	79,987 1
Comisos	....	48 5	....	....	....	48 5
	566,454 4½	48 5	3,037,905 7	79,987 1	....	3,684,396 1½
Existencia á Setiembre { De comisos y multas	....	1,438 1½	....	....	....	1,438 1½
Existencia á Setiembre { Del Estado	5,927 5	....	....	22	2,000	7,949 5
	572,382 1½	1,486 6½	3,037,905 7	80,009 1	2,000	3,693,784
	553,235 4½	....	....	....	....	553,235 4½
	1,125,617 5½	1,486 6½	3,037,905 7	80,009 1	2,000	4,247,019 4½

Buenos Aires, Agosto 31 de 1844—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS——
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

***ESTADO** de la circulacion de billetes de Tesorería en 1.° de Septiembre de 1844.*

CIRCULACION.	Segun los vencimientos mensuales	3,512,500	4,385,600
	Vencidos por renovarse	873,100	

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844—
Victorino Fuentes——Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Balance de Letras de Receptoria en fin de Agosto de 1844.

ENTRADA.	
Existencia en fin de Julio anterior	1,581,362 7
Remitidas por la Receptoría en Agosto	2,725,227 2
	4,306,590 1

SALIDA.			
Cobradas en sus vencimientos			1,034,157 4
Dadas á la par en pago á particulares		311,711 5	624,390 2
Id. id. al Crédito Público por la asignacion de Agosto		312,678 5	
Descontadas	Liquido	343,429	361,804 2
	Descuento	18,375 2	
Existencia			2,286,238 1
			4,306,590 1

V.° B.° ——EZCURRA

Tesorería General de Buenos Aires, Agosto 31 de 1844——*Pedro C. Pereira.*
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Mes de Agosto de 1844**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Agosto de 1844.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Julio que pasó al mes de Agosto			5,600	25 7¼	384,595 5¼
Idem...id	Un tirador de campo gamuza ordinaria		.....	.....	.....
Idem...id	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		.....	.....	.....
Idem...id	Idem idem pesetas de cuatro reales para idem		.....	.....	.....
Idem...id	Una bombilla de plata		.....	.....	.....
Idem...id	Dos pares botones de idem		.....	.....	.....
El Administrador general de Correos Don Juan M. de Luca	Devolvió de maestros de Posta que no ocurrieron por sus servicios en el primer bimestre del corriente año	1,212 1			
El Capitan D. Pedro Duran	Sobrante de rancho, en Junio, del piquete de Voluntarios Rebajados	1 6			
El Colector general D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante del pago de Julio de la cuadrilla empedradora	368			
El Comisario cajero pagador de Policia Don Pedro Romero	Enteró producto liquido de la funcion y rifa del 25 de Mayo	549 4			
El Gefe de Policia Don Bernardo Victorica	Idem valor de cueros de nutrias que fueron descomisados	200			
El Juez de Paz de San Miguel D. Antonino Cáneba	Enteró producto de alquileres de casas que fueron de salvages unitarios	10,790			
El de Monserrat D. Manuel Casal Gaete	Idem pertenecientes á un salvage unitario	354			
El Capitan habilitado D. José Zeballos	Devolvió por el prest del mes de Julio de un sargento que murió	32			
El Cavo Doroteo Nievas	Remitió correspondiente al sueldo y gratificacion de un miliciano en las invernadas	95			
El Juez de Paz del Tuyú D. Roque Baudrix	Idem de un soldado de la partida de su cargo	150			
El Teniente Alcalde Don Mariano Alganarás	Idem correspondiente al prest de un miliciano al cuidado de invernadas	40			
El Capitan D. Juan Alberto Peralta	Idem por idem idem idem	80			
El comisionado D. Gordeano Quinteros	Idem por idem idem idem	40			
El Escribano D Miguel Mogrovejo	Enteró por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	1,863			
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Idem de pensionistas que no ocurrieron en Junio	521 2			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narboun	Idem sobrante de rancho en el mes de Julio de la milicia del Batallon Restaurador	45			
El de igual clase, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem del tercer Batallon de Patricios de Infanteria	59 6			
El de idem idem D. Pedro Ximeno	Idem de idem en idem del 4.° Batallon de idem	12			
El Escribano D. Juan Pablo Izarrualde	Enteró de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	501			
	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Romualdo Gaete por idem id.	4,350			
El Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos D. Manuel J. Vila	Remitió producto del derecho de corrales y castracion desde Marzo á Junio	2,668 4½			
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Idem producto del derecho de corrales en el mes de Julio	174			
El de San José de Flores D. Vicente Zavala	Idem por idem de idem desde el mes de Enero á fin de Abril	659 2			
El Ayudante cajero D. José Maria Rabelo	Enteró sobrantes del pago de Febrero y Marzo al cuerpo de Serenos	10,711 6			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Devolvió de no pagos en el mes de Julio del Batallon Guardia Argentina	22 4			
El Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Idem correspondiente á la gratificacion de individuos pasados de las filas de los salvages de Montevideo	3,000			
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Enteró de no pagos en el mes de Julio del Escuadron de lanceros No. 3	172			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 3 de campaña	200			
	Idem de idem en idem idem No. 1.° de idem	240			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	270			
	Idem por el haber de Julio que lo ha cedido para gastos de la guerra contra los salvages unitarios el Capitan del piquete de voluntarios Rebajados D. Pedro Duran	120			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	295 1			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la boca del Riachuelo desde 23 de Julio hasta 22 del corriente mes	4,418 4			
	Idem del muelle en idem idem	1,973			
El Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos desde el mes de Enero á fin de Marzo de las fuerzas del Departamento del Sud	3,524	.....	.....	49,713 ¼
			5,600	25 7¼	284,308 5¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
Al maestro de posta D. Santiago Arriola	Se le entregaron por sus servicios en el 4.° bimestre del año próximo pasado	.....	.....	103 6
A su apoderada Da. Tomasa Veles	Por la pension desde el mes de Abril hasta Junio de Da. Ines Veles de Ortiz	.....	.....	450
Al recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Pos el sueldo de un auxiliar y gastos menores en el mes de Julio	.....	.....	170
A su apoderada Da. Maria Josefa Ezcurra	Por la pension de los meses de Abril y Mayo de Da. Josefa Basualdo	.....	.....	133 2
				857
Existencia que pasa al mes de Setiembre		5,600	25 7¼	383,451 5¼
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria		.....	.....	.....
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador		.....	.....	.....
Idem id. de pesetas de 4 rs., para id		.....	.....	.....
Idem dos pares botones de plata		.....	.....	.....
Idem una bombilla de idem		.....	.....	.....
		5,600	25 7¼	384,308 5¼

Buenos Aires, *Agosto* 31 de 1844.
VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844
Publíquese é insértese en el Registro Oficial
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Agosto de 1844.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,094,896		
5		3,458,000	3,280,000		
10		2,463,490	2,333,000		
20		3,270,000	2,974,000		
50		6,600,100	6,047,300		
100		9,683,300	5,858,600		
200		11,553,000	8,182,400		
500		29,531,500	14,870,000	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,748,000	1,194,000		
5		2,655,000	1,362,750		
10		4,338,000	1,644,000		
20	35,783,000	7,242,000	1,960,000		
50		4,100,000	279,350		
100		4,200,000	17,200		
200		10,500,000	12,400		
		103,775,290	52,110,896	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. DE ESCALADA.—NARCISO DE A. MARTINEZ.—MANUEL BLANCO GONZALES.—JUAN DE VICTORICA.—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ.—JUAN ALSINA.—LAUREANO RUFINO.—LAUREANO JOSE CAZON.—DANIEL GOWLAND.—MIGUEL DE RIGLOS.—MANUEL NUÑEZ— [Secretario]
Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.—
ROSAS.—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. Agosto de 1844.

BALANCE DE LOS BILLETES DE TESORERIA PARA RENOVACION

DEBE Existencia en fin de Julio anterior	1,452,000
HABER Renovado en Agosto	1,295,000
EXISTENCIA para continuar la renovacion en fin de Agosto	157,000

Recuento de los Billetes existentes.

4	de	10,000	40,000
6	"	4,000	24,000
4	"	3,000	12,000
8	"	2,000	16,000
10	"	1,500	15,000
2	"	1,000	2,000
14	"	900	12,600
13	"	800	10,400
12	"	700	8,400
19	"	600	11,400
10	"	500	5,000
2	"	100	200

Igual á la existencia demostrada arriba 157,000

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales, está conforme con los libros respectivos.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844.
Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezcurra.
V.° B.° INSIARTE.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tesorería General. **Agosto de 1844.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

361	paquetes de 1000 ps.	361,000
300	billetes de 500	150,000
505	" " 200	101,000
16	" " 100	1,600
28	" " 50	1,400
55	" " 20	1,110
53	" " 10	530
30	" " 5	150
	Cobre	50 7 ——616,830 7

Letras de Receptoría.

Sumas	1,400	7,5oo	1,2oo
19,200	1,300	8,4oo	5oo
2,193 1	6,500	5,835	5,9oo
6,219 3	600	7,8oo	1,ooo
18,800	1,500	2,5oo	5oo
1,100	755 4	2,8oo	1,6oo
4,789 1	1,246 5	39,5oo	7,3oo
3,860	500	1,2oo	1,8oo
4,600	1,000	12,ooo	4,2oo
5,700	6,700	8oo	15,8oo
2,910 6	400	1,ooo	3,ooo
800	1,100	1,819 5	1,ooo
6,600	817 4	386 6	8,9oo
4,500	2,419 2	4,200	7,1oo
600	239 2	4,800	4,8oo
700	1,400	43,300	6oo
22,100	2,600	7,500	2,6oo
19,600	4,900	2,800	8,1oo
14,700	1,400	40,100	4,6oo
8,800	3,400	2,000	8,5oo
8,000	8,200	11,000	9oo
1,400	400	700	31,3oo
1,200	586	6,800	11,7oo
1,300	6,200	600	6,1oo
600	600	4,100	7,4oo
15,228	18,374 1	11,400	6oo
1,100	2,100	36,000	13,5oo
1,466 3	5,300	6,300	4,9oo
433 2	4,664 6	2,500	3oo
1,600	2,000	1,700	9oo
2,125 1	7,100	1,000	3oo
1,788 1	700	6,500	3,8oo
403 1	3,600	800	5,7oo
59,000	23,300	1,000	8,400
609 3	1,000	4oo	1,1oo
747 2	25,700	3oo	5oo
1,985 2	6,9oo	6,7oo	7oo
25,810 7	6,6oo	17,1oo	3,2oo
3,200	2,ooo	1o,9oo	1,6oo
4,400	17,ooo	4,1oo	1,2oo
4,600	5,3oo	4,8oo	5 3oo
6,200	3,ooo	6oo	15,6oo
11,300	2,6oo	3o,5oo	3,8oo
1,900	1,8oo	5,6oo	34,ooo
1,900	1o,ooo	5,6oo	5,ooo
4,500	5oo	12,4oo	5oo
2,200	3,6oo	9,6oo	1,3oo
2,600	6oo	5oo	9,7oo
1,600	12,3oo	2,2oo	6oo
3,500	13,9oo	2,ooo	26,3oo
2,596	3,3oo	4oo	1,4oo
396 1	6,7oo	7,2oo	1,2oo
12,011 5	41,1oo	5,4oo	48,7oo
2,189 1	3,2oo	7,9oo	1,8oo
292	7,3oo	6oo	4oo
1,148 5	18,9oo	1,5oo	9oo
997 1	8,8oo	8oo	2,1oo
7,300	2o,6oo	3oo	2,9oo
2,900	2o,6oo	3,2oo	5,ooo
40,700	1,6oo	2o,6oo	1,ooo
1,400	9,ooo	3,7oo	5oo
3,400	1,6oo	7oo	2,2oo
3,600	1,2oo	4,2oo	3,2oo
6,800	1,2oo	12,4oo	3,5oo
1,300	7,4oo	2,2oo	5oo
1,800	1,ooo	2,3oo	5,ooo
6,500	2,3oo	11,1oo	9oo
1,600	5,2oo	1,6oo	1,5oo
4,900	2,4oo	3oo	5,1oo
5,500	4,ooo	6,6oo	7,ooo
1,500	7oo	6oo	6,3oo
5,800	4,2oo	1,1oo	12,ooo
2,400	4,5oo	4oo	7,5oo
800	3,ooo	5,5oo	4,4oo
4,700	3,1oo	37o	4,7oo
564 5	25,8oo	9oo	5oo
15,400	4,5oo	2,8oo	1,2oo
15,3oo	8oo	6,259 7	9,593 6
5,7oo	1,3oo	6,2oo	1,6oo
5oo	5oo	13,685 4	1,569 4
1,5oo	18,3oo	13,6oo	5,1oo
1,3oo	4,7oo	6,162 7	5,136 6
2,2oo	5,9oo	2,o95 7	2,7oo
1,8oo	1,9oo	1,674	2,672 4
5,5oo	3oo	2,42o 4	2,1oo
9oo	3,7oo	6,1oo	2,o66 2
6oo	5,8oo	2,1oo	4,ooo
25,8oo	2,3oo	1,7oo	3,984
2,ooo	13,4oo	2,5oo	4oo
8oo	2,ooo	2,5oo	391 1
1,2oo	3,3oo	2,4o9 3	19,ooo
2 6oo	7,5oo	6,4oo	18,988 4
12,ooo	13,855 5	6,336 6	
2,1oo	3,4oo	12,2oo	2,286,238 1
,4oo	6,4oo	12,252 2	Letras por venta de tierras.
3oo	13,9oo	2,9oo	
1,2oo	8,ooo	2,916 4	993
9oo	5,985 7	1,3oo	993
6oo	5,9oo	1,382 6	
2,4oo	6,3oo 2	2,6oo	1,986
3oo	6,3oo	2,529	
8oo	7,8oo	9,6oo	2,905,055

METALICO.

En 6 onzas	102
" reales	1
" medios	2 5
" cuartillos	¾
	——105 5¾

FONDOS PÚBLICOS.

Segun la libreta que se tiene à la vista 11,603 1

Las existencias demostradas anteriormente, estàn conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Escurra.
V.° B.° —INSIARTE—
Buenos Aires, Agosto 31 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos á quienes comprende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1844 segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el articulo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerla á los 30 dias de publicada esta relacion

(CONTINUACION.)

Caraballo	Tomasa	40
"	Justa	64
Collao	Julian	49
Copelo	Bartolo	70
"	Estevan	12
Carrasquero	Dorotea	5
Cuadra	María	6
Chamorro	Florentino	20
Castilla	Rafael (Test'a.)	10
Chasarratí	Manuela	2
Castés	Vicente	844
Caballero	Toribio	6
"	Petrona	30
"	Ignacio	24
"	Aniceta	33
"	Juana	40 4
"	Isabel	13
"	Catalina	4
Chasaing	E.	120
Carcaño	Bernardo	30
Canicoba	Concepcion	12
"	Rufino	40
Crosa	Manuela	90
"	Antonio	1o
Cora	Juan	24
"	Juan Mariano	116
Casabal	(Test'a) Rufino	9o
"	Nicolasa	4
Casaban	Luis	320
Casto	Estanislada	12
Cebas	Manuel	36
Cobian	Andrea	8o
"	Estefania	16
Cafate	N.	16
Calé	Juan	13o
"	Francisca	12o
Cardé	Juan	96
Canepa	Antonio	48
"	Estevan	1o
Coello	José	48
Cegarra	Magdalena	68
Castellon	Carmen	4
Calzada	José	32
Corro	(Testm'a.)	1o
Claderia	Pedro	112
Cladeyo	Domingo	4
Cajigas	Juan	4
"	Josefa	4o
"	José	5
Carrier	Justo	18
Cairos	Isabel	6
"	Leocadia	24
Candido	Bernardo	36o
"	Aguel	4
Churraca	Martin	26o
"	José Ma. P.	16o
Cambroni	Francisco	172
Cravina	Sebastian	6
Castañaga	Luis	8o

Castañaga	Josefa	28
"	Andrea	130
Coda	Juan bautista	184
"	Juan	80
Carballido	Escolastico	70
"	José	64
Cascaravilla	Maria	6
"	Luisa	10
"	manuela	570
Carlos	Francisca	34
Collaso	Francisco	10
"	Ignacia	16
"	Marcelina	40
"	Antonina	36
Carosino	Andres	80
Candelaria	Andres	38
Cafier	Domingo	44
"	Frederico	9
Camairo	Lorenzo	12
Coderi	Napoleon	48
Cofradia	del Rosario	84
Carsanillas	Josefa	120
Camino	José	32
Carmona	Genaro	61
"	Julian	640
"	Gregoria	10
"	José Maria	100
Culebras	Joaquin	40
Casa blanca	Pedro	16
Cabenago	Santiago	340
"	Josefa	16
Caba	Francisca	36
Canedo	Justiniana	28
"	Fernando	40
"	Francisco M.	80
"	Eulalia	240
Chucco	Rosa	20
"	Manuel	230
Casao	Paula	32
Charo	Juan	40
Chantona	Victoria	4
Cifrai	Juan Bautista	70
Cerro	Manuel(test.)	100
"	Gregoria	380
" y Ca.	Luis	240
"	Miguel	240
Chaimen	German	48
Carbone	y hermanos	40
"	Ventura	20
Cabreira	Bernardo	16
Canesa	Juan	84
"	Geronimo	128
Colina	Petronila	204
"	Teodora	110
"	Ma. Ignacia	40
Cabóc	Carmen	200
"	Sinforoso	96
"	Manuel S.	160
"	Martina	120
Cau	Martin	440
Clochi	José	16
Curuchete	Miguel	32
Condon	Manuel	64
Celaya	Carmen	140
Cutin	José	60
Cardal	Atanasio	116
Canás	José	64
Calman	Fadea	480
"	Pedro	120
Cremal	Concepcion	8
Callejas	Francisco	350
Carneiro	Josè Maria	70
"	Jose P.	720
"	Pereira	160
"	Antonio	32
Comparete	Manuel	40
Cerf	Julio	120
Caa	Jaime	60
Clique	N.	16

(Continuará.)

AVISOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar almonedas y remate en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del presente mes, de la Goleta "Flor de Roma," tasada en la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos, inclusas cuatro banderas y otros utensilios, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guesdenoviche, y socios. La persona que se interese en dicho buque, ocurra á la oficina del que subscribe, donde se le franquearán las tasaciones. Buenos Aites, 3 de Setiembre de 1844.
a25 3c. *Mogrovejo.*

PARA ARRENDAR.

HAY dos sitios para arrendar; uno de veinte varas de frente poco mas ó menos y sesenta de fondo, calle de Potosi tres y media cuadras de la Plaza de Lorea para el Oeste y una antes del hueco de los Olivos; otro de veinte y dos varas de frente á la calle de la Paz y cuarenta de fondo con salida al Rio, al lado del Puente llamado de Matorras. El que se interese ocúrra á la calle de la Paz número 177. a25—εp

¡Viva la Federacion!

Aviso interesanie.

SE arrenda en el Pueblo de Quilmes el horno conocido con el nombre de "La Virgen," es muy capaz y tiene muchas y buenas tierras para trabajar. Las personas que se interesen, pueden hacer sus propuestas al Cura Vicario en aquel destino ó dirigirlas por escrito dejando las cartas en la casa No. 234 calle de Cuyo. a29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

EL armazon con puertas vidrieras y mostrador, todo trabajado con la mayor elegancia, y aparente para cualquier negocio, y se alquila la casa calle de Cangallo núm. 46, frente al Teatro Argentino, se dará en un precio equitativo. El que se interese puede verse con su dueño Gerónimo Bianqui calle del Perú No. 51. a29 3p.

SE VENDE.

LA Tienda sita en la calle de Representantes núm. 62 con todas sus existencias; se vende con contrata y advirtiendo que gana un alquiler moderado, el que se interese, ocurra al número 110 de dicha calle en donde encontrará con quien tratar.
a31 3p.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Cuyo núm. 81 perteneciente á la Testamentaria de Da. Luisa Dias de Montoro en la misma casa encontrarán con quien tratar. a31 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los haberes de la Plana Mayor del Ejército correspondiente al mes de Agosto del año corriente, serán satisfechos por el que firma el Lunes 9; los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden núm. 140. Setiembre 7 de 1844.
Roxo.

Se venden.

TRES ó cuatro cuartos de tierra haciendo esquina en la calle de la Federacion propio para cualesquier establecimiento una cuadra antes de llegar al Mercado del Oeste calle de la Federacion núm. 316, avisarán del dueño.
a31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO
De la Policia.

POR disposicion superior se saca á remate el cuidado y conservacion del Relox de la Ciudad, conocido por el "Relox de Cavildo, y se admiten propuestas al efecto de los maestros reloxeros que quieran hacerse cargo de él; cuyas propuestas serán presentadas en este Departamento, hasta el dia 22 del presente mes—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1844.

AVISO

Muy interesante al Comercio, á los Maestros de Escuelas, y á todas las personas que forman cuentas.

EN casa del Encuadernador, calle de Chacabuco núm. 86, detras del Mercado media cuadra para el alto, (que vivia antes en la calle de Cangallo núm. 90), se raya toda clase de papel con lápiz, tinta negra ó punzó, para libros de todos tamaños, para los que tiene un buen surtido de papel, los que se ofrecen rayar y encuadernar completamente al gusto de las personas que los necesiten.

Para el Comercio prepará libros mayores, jornales, copiaderes de cartas, libros de cuentas corrientes, de ventas de facturas, cuadernos y papel suelto para cuentas.

Para los Maestros de Escuelas pauteará toda clase de papel, segun los diseños que se le dén.

Y para todos los que deben formar cuentas ó liquidaciones, sean de la clase que fuesen, se rayará el papel conforme á los modelos que se presenten. En la misma casa se hace toda clase de encuadernacion desde la mas sensilla hasta la mas rica; se arman carteras y cigarreras bordadas con el mejor gusto.

Los precios para el todo serán los moderados y mucho mas lo parecerán á las personas que consultan la grande economia de tiempo que les proporcionará el no tener que rayar papel para sus cuentas.

Se encuentran ademas un buen surtido de libros en blanco y cuadernos hechos 15c.

EL MEDICO

DE LAS
ENFERMEDADES VENEREAS.
6

Arte de curarse por sí mismo.
POR EL DR. CH. ALBERT.

MEDICO de la facultad de Paris, maestro de Farmacia, ex-boticario de los hospitales civiles de Paris, profesor de Medicina y botánica, autor de diferentes obras de medicina y de la nueva clasificacion de las enfermedades venéreas, inventor del "Vino de Zarzaparrilla y del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; agraciado con un privilegio de invencion por el gobierno frances, y honrado con medallas y recompensas nacionales en Francia &.

Esta importante obrita, con los dos específicos arriba indicados, se han recibido y se venden en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á la plazuela de Sto. Domingo, y en la botica del lado.

En dicho almacen y botica se encuentran tambien á precios equitativos, varios otros específicos, y especialmente el Jarabe de Tridàceo compuesto, como tambien un surtido general de drogas y de útiles para las boticas, sanguijuelas &.

Las minutas para la campaña serán despachadas con toda la prontiud y esmero posible. a31 15c.

For Sale.

A Pilot Boat Schooner of 38ft. 6in. keel, 13ft. 4in. beam, and 4ft. 2in. hold.

Is entirely new, and constructed of the very best materials, and will be sold on moderate terms. She can be seen near the boca in front of the quinta of Mr. Noble, to whom application may be made for terms of sale. ag. 23

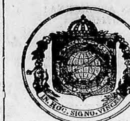

Consulado Gerál
DO
IMPERIO DO BRARIL.

O abaixo assignado Consul Gerál de S. M. o Imperador do Brazil, fáz publico pa a conhecimento do Corpo do Commercio residente nesta Capital, conforme ao que lhe foi ordenado em despacho expedido pela Secretaria d'Estado dos Negocios Extrangeiros, o Decreto núm. 372 de 20 de Julho do corrente anno, reduzindo o imposto d'ancoragem, logo que se finalise o Tratado com a Gran Bretanha, cujo hé do teôr seguinte.

"Hei por bem ordenár que se execute o Reglamento para a arredação do imposto d'ancoragem, quem com este baixa, assignado por Manoel Alves Branco, do Meu Conselho d'Fstado, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios da Fazenda, o Presidente do Tribunal do Thezouro Publico Nacional. O mesmo Ministro o tenha assim entendido, e faça executár. Palacio do Rio de Janeiro em vinte de Julho de mil oitocentos quarenta e quatro, vigesimo tercero da Independencia e do Imperio=Com a rubrica de Sua Magestade o Imperador=Manoel Alves Branco.

Regulamento para a arredaçao de imposto d'ancoragem.

Art. 1.° —Desde o dia 11 de Novembro de 1844 o imposto d'ancoragem sobre as embarcações estrangeiras, ou brazilieras que navegão para Portos fóra do Imperio, fica reduzido a 900 reis, e a ancoragem sobre as embarcações Brasileiras que navegão ao longo da Costa, entre os diversos Portos do Brazil, a 90 reis por tonelada, sem attençao alguna aos dias de demora dentro dos portos.

2.° —As embarcações que entrarem em lastro, e sahirem com carga, e as que entrarem com carga e sahirem em lastro, pagarão o imposto na razão de metade, e as que entrarem em lastro, e sahirem tãobem em lastro, na razão de um terço.

3.° —As embarcações que entrarem por franquia, ou por escala em um porto do Imperio para receberem ordens, ou refazerem-se d'aguada, ou mántimentos quer entrem em lastro, quer com carga, pagarão um terço do imposto, como as que então e sahem em lastro.

4.° —As embarcações que arribarem por motivo de força maior, de qualquer natureza que seja, nada pagarão, uma vez que não carreguem ou descarreguem generos para commercio, ou se somente descarregarem os necessarios para o pagamento das despezas dos reparos que fizerem.

5.° —As embarcações que tendo já pago em algum Porto Brasileiro o imposto dos art. 1.°, 2.° ou 3.°, entrarem por qualquer motivo em outro Porto Brasileiro na mesma viagem, nada pagarão, salvo se alli carregarem, por que então deverão inteirár a quota do imposto, que em tal caso devião pagár.

6.° —As embarcações de cabotagem, ou que navegão entre os diversos portos do Imperio, serão alliviadas da metade do imposto, se metade pelo menos da sua tripulação for composta de Cidadãos Brasileiros, é de todo elle, se alem dessa circunstancia forem empregadas na pesca ao longo da costa do Imperio, ou mesmo fóra della pelo alto már.

7.° —As embarcações das Nações que carregarem sobre os navios brasileiros ou quées quer direitos de Porto, maiores do que pagão os seus proprios navios, fição sugeitos nos Portos do Brasil a mais um terço da ancoragem acima estabelecida, e o Governo podera ainda elevár este imposto quando o acrescimo referido não pareça sufficiente para contrabalançar a differença imposta por táes Naçoes sobre navios Brasileiros.

8.° —Fição revogadas todas as disposições em contrario.

Rio de Janeiro vinte de Julho de mil oitocentos quarenta e quatro=Manoel Alves Branco—

Consulado Gerál do Imperio do Brazil em Buenos Aires aos 4 de Septembro de 1844.

Clemente José de Moura.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

¡OJO!

Al verdadero baratillo de los siguientes artículos en la Confiteria, Licoreria y Villar de Camilo Canestro, en la Alameda.

Vino de todas clases lo mas barato.

Quesos de varias clases muy baratos,

Naranjas, bananas y ticholos del Janeiro,

Jasmines del Cabo y camelios de los tres colores,

Una infinidad de pájaros con sus jaulas,

Conservas y licores y frutas en licor,

A los capitanes de buques se les proporciona toda clase de aves, huevos y demas &.

Al mismo tiempo se necesita un mozo para el Villar, presentando garantias. a31 8c.

ARMERIA

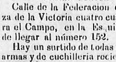

RECIEN BUESTA.

Calle de la Federacion de la plaza de la Victoria cuatro cuadras para el Campo, en la Esquina antes de llegar al número 152.

Hay un surtido de todas clases de armas y de cuchilleria recien vendo de Europa, igualmente de todas clases de ferreteria.

Se fabrican y se componen todas clases de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualesquiera escultura que se pida.

Se alquilan escopetas de cazar dando fianza, ó bien depositando el valor de ella.

Como tambien se encuentran por mayor y menor en la calle de la Victoria núm. 146, los mismos efectos y el mismo trabajo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA
Marsella y Génova.

Saldrá por obligacion de contrata en todo el corriente mes, el muy velero, forrado en cobre Bergantin Sardo "Ntra. Sra. de Misericordia," Capitan Estefano Rocatagheta, puede admitir 2,000 cueros, ó su volumen, y algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura buen trato; para tratar ocúrrrse al almacen de su consignatario.

JACINTO CAPRILE.
Calle de Cuyo núm. 63.
a28 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los bienes del finado intestado D. Santiago Gomez, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, se apersonen por sí ó por medio de apoderados á deducirlos ante su Señoria, por la Oficina de Hipotecas, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1844.

Mariano Cabral.
Escribano Público.
a29 15p.

Aviso.

EL Sr. Dautheran que tiene depositados en los almacenes del que subscribe, 20 cajones de castañas averiadas venidas por la Barca francesa "Banare," queda avisado por el presente de hacerlos retirar dentro del término de 4 dias, pagando los gastos hechos con ellos; pasando dicho término se tirarán las castañas para no aumentar los gastos de almacenage. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1844.
s28 1p *C. M. Huergo.*

PARA
El Havre de Gracia.
(Pasageros solamente.)

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, la muy conocida barca francesa—

Paquete de la Plata
NUM. 1.
Cap. BERNARDO BELZAGUEY.

Tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y debe cargar el resto en muy pocos dias. Admite algunos pasageros, á los que se promete un excelente trato.

Ocúrrase para tratar á sus consignatarios——

Jayme Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo No. 98.
ó á D. Carlos Horne,
Corredor marítimo. calle de la Paz núm. 51. a27 tfc.

Se vende

UNA casa sita al concluir la calle de la Paz frente á la Bateria Libertad. La persona que se interese en su compra, puede verse con su dueña que vive alli mismo. a25 3p

PERDIDA.

SE ha perdido ayer, desde la Fonda de Kidd, Calle de la Paz, yendo por la calle de la Reconquista, una cartera conteniendo un billete de 500 mil reis y otro de 100 mil reis. La persona que la haya encontrado y la entregue en esta imprenta, recibirá la gratificacion de 1,000 pesos.
a25 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete á solicitud del Agente Fiscal se citan, llaman y emplazan á los acreedores que se consideren tener derecho al finado intestado D. Juan Bentancur que falleció en el Partido del Pergamino para que se presenten dentro de treinta dias de la publicacion de este aviso, á deducir su derecho ante su Señoria, los que pasados repondrán los autos al Despacho para proveer lo conveniente. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1844. ANDRES JOSE ACOSTA,
3p Escribano Público y de Número

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de la finada morena libre Juana Belgrano, para que en el término de 15 dias en los que consecutivamente se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan á deducir sus acciones por la Oficina que administra el escribano que firma, en donde se haya radicada la Testamentaria de dicha morena, seguro que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugur en derecho, Buenos Aires, Setiembre 7 de 1844.
Vila. a31—15p

Juegos de bolas.

DE mármol y de marfil para billares chicos, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia No. 60; y tambien cuadernos de letra inglesa, modelos de letras y cifras para grabadores, llaveras &a. tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON CARLOS FRANSE ha sido examinado y unanimamente aprobado en el ramo de Dentista. Por consiguiente queda autorizado para ejercer publicamente su profesion. Buenos Ayres, Agosto 31 de 1844.

EUGENIO PEREZ,
Secretario interino.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno de campo con 800 varas de frente y 3,800 de fondo, su situacion es la mejor y mas aparente para labranza, montes ó crias de ganado lanar, por haber dentro de ellos aguada permanente; el que se venderá por suertes de chacra ó el todo segun se conviniesen. Tambien se cambiará por una finca en la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 410, y hallará con quien tratar. a25 3p

Aviso.

SE necesitan alquilar cuatro piezas, 1 sala y 3 dormitorios sin muebles en una casa particular, ó una casa chica que no diste mas de cuatro cuadras Norte ó Sud, ú ocho al Oeste de la Plaza de la Victoria, para una familia extrangera sin hijos, ocurriendo á esta Oficina darán razon. a23—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Carcova. se citan á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por finamiento del extrangero Bartolome Garrisini, para que en el tèrmino de quince dias contados desde esta fecha, se presenten à deducir su derecho por ante el dicho Sr. Juez y por la Oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1844.
Silva;

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.
a25 3* CARMEN ALBARASIN

Pizarras baratas.

LAS hay superiores que se venden con lápices per menudeo, decenas y por cajones de 40 docenas surtidas, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Castañuelas

DE marfil, ébano, box, nacar y jacarandá, acaban de llegar á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Termómetros,

DE varias clases, se han recibido en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. tfs

Cabos de sellos.

DE varias formas y muy elegantes, se encontrarán en Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

LAS personas que necesitan de un Colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios cómodos, y tambien cose esteras. Vive en la calle de las Piedras, No. 242. a26 3p

Se vende,

UNA Estancia en esta Provincia, que dista como quince leguas de esta Ciudad, con todas sus poblaciones, montes y enseres anexos, con el ganado, que se calcula en 800 á 1,000 obejas sajonas de las mejores que hay en este pais, como 8,000 ovejas mestizas, y 600 cabezas de ganado vacuno. Se compone de dos leguas de terreno con varias lagunas.

Dicho establecimiento se vende para chancelacion de cuentas, en un précio ínfimo.

Para tratar, ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 69.
a23 tfs.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

Por R. G. ARRIOLA.

En la casa calle del Restaurador número 118.

El Lunes 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa por tener el dueño que desalojarla. El pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se alquilará una casita, situada an la calle de la Universidad antes de llegar á la plaza de la Residencia

POR EL MISMO
En la calle de la Paz núm. 30.
De Comestibles y bebidas.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos cómodos, que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán sin reserva segun órdenes recibidas por el último paquete, por conclusion de factura, lo siguiente:

200 cajones vino de Burdeos de superior clase,
100 barricas azucar terciada y rubia,
15 idem idem blanca,
42 sobornales yerba superior,
40 rollos tabaco,
80 sobornales yerba paraguaya de la mejor que hay en plaza,
30 cuarterolas miel,
20 canastos vino champagne,
50 cajones coñac superior,
Vino frontiñan y otros artículos relativos.

Al mismo tiempo.

Se rematarán de la misma pertenencia:

50 piezas esteras de la India de colores,

Algunos cajones de sillas norte-americanas &. &.

POR EL MISMO.
Reconquista núm. 14.
DE FERRETERIA.

El miercoles 11 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura lo siguiente por conclusion de factura.

Con averia.

2 bocois palmatorias.

Sin averia.

Planchas, cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas, cuchajas estañadas, vandejas, navajas de barba, cortaplumas finas, regulares y ordinarias, tijeras finas y regulares, cortaplumas con lapicera, bandejas para pan, frenos de campo, y algunos cajones recien desembarcados conteniendo diversos renglones de Ferreteria que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Reconquista núm. 14.
DE MUEBLES.

Al Jueves 12 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, los siguientes—

1 piano ingles nuevo flamante de buenas voces con encordado de repuesto, una cómoda de caoba nueva, una cuja de fierro camera, otras id. de madera de varios tamaños, una docena sillas de caoba nuevas asiento de esterilla, otras id. de madera norte-americanas, una cuna de bote de caoba, espejos de varios tamaños, algunos reloxes de sobre mesa máquina de bronce nuebos, id. id. de bolsillo de oro y plata, cadenas de oro para id., mesas de arrimo, y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 14.
DE EFECTOS.

EL VIERNES 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, variedad de efectos recien desembarcados, porcion de sederias &. &. el pormenor se dará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAN y Ca.
A los Estancieros &a.
En la Chadra de Santa Catalina.

El Miércoles 18 del corriente Setiembre, á las 11 de la mañana, se han de rematar en lotes al agrado de los concurrentes, á la mas alta postura—

8 ó 10,000 postes de Paraiso, Acasia y Alamo, própios para toda clase de corral, Alamos largos para cumbreras, tablas de Alamo &a. &a.

SALE BY AUCTION
BY THOMAS GOWLAND & Co.
At the Chacra de Santa Catalina.

On Wednesday 18th Sep. at 11 o'clock will be sold by Auction to highest bidders in lots to suit purchasers.

8 or 10,000 Paradise, Acacia & Poplar posts for all kinds of corrales &c.
Poplar trees for cumbreras
Poplar boards &c. &c. &c.

POR IBARRA Y MACOME.
De comestibles y bebidas
En su casa calle de Reconquista numero 5.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto se han de vender precisamante al mejor precio, lo siguiente—

Azucar en barricas, arina de sentena muy fresca, coñac de superior calidad en medias pipas, yerba paraguaya, parnaguá y misionera, té muy fresco en cagitas, perla, negro, é imperial; almidon de mandioca, chocolate muy bueno y reguiar, jamones de Wisfalia, arroz superior de la India y del Brasil, una gran partida de cacao del mejor que hay en la plaza, una partida de mostasa en tarritos, bolsas de brin de hilo y de arpillera, y muchos otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De Muebles y Alhajas,
En su casa calle de la Reconquista No. 5.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto se han de vender al mejor precio, lo siguiente—

Cajas, marquesas, tocadores, sillas de esterilla de caoba, sofaes, mesas de arrimo nuevas, idem regulares, idem de comedor, un hermoso piano, espejos de todos tamaños, sillas de madera americanas de todas clases, armarios, varias aceiteras de platina, una hermosa comoda de caoba con tocador, pistolas, fanales de cristal, láminas, cuadros, relojes de bolsillo y de sobre mesa, una máquina para limpiar cueros de nutria, una idem para cernir arina, mecheros de 3 luces, una hermosa lir ó guitarra, un freno, riendas, fiador, manea, &. todo enchapado de plata, y de muy buen gusto, una hérmosa berlina para niños, 1 par charreteras y cordones de Ituzaingó, 1 par idem blancas, candeleros de platina de todas clases, trabucos muy superiores que sirven para pedreros de buques y para los estancieros, 1 torno completo para tornería, 1 elástico, y una infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.